



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfono: 0213389695
www.derechoune.edu.py
secretaria.derechoune@gmail.com



RESOLUCIÓN DECANATO N° 367/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 461916, A LA EMPRESA “COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL., CON RUC N° 80022988-6” PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. -----

Ciudad del Este, 30 de junio de 2025.-

VISTO: El informe realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad, en el que recomienda la adjudicación a la firma “Compugraf Informática SRL., con RUC N° 80022988-6” para la Licitación de Menor Cuantía Nacional ID N° 461916 para la Adquisición de Software Antiplagio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, y. -----

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N.º 2624/24 “Por la cual se reglamenta la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y la Resolución N° 230/2025 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 55 de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicos”; señala que *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicara al oferente cuya oferta asegure las condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación”*. -----

Que, el Art. 48 de la Resolución DNCP N° 230/2025 establece que: *“La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente. Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados”*. -----

Que, la oferta presentada ha sido evaluada con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicos” y demás disposiciones legales concordantes. -----

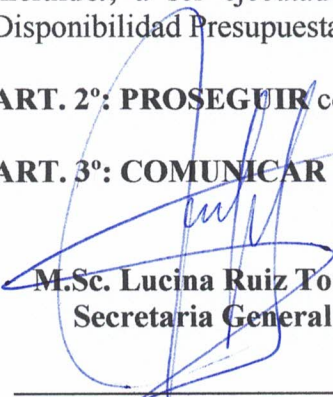
POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

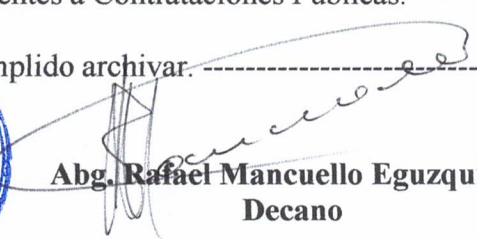
ART. 1º: ADJUDICAR, a la firma **Compugraf Informática SRL., con RUC N° 80022988-6**, para la Licitación de Menor Cuantía Nacional ID 461916 “Adquisición de Software Antiplagio” por un monto total de **Gs. 70.500.000 (Guaraníes setenta millones quinientos mil) con IVA incluido.**, a ser ejecutado en el **Rubro 579 FF 10**, en concordancia con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. -----

ART. 2º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas. -----

ART. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


M.Sc. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General




Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano

Misión: “Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad”.

Visión: “Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social”.